

D.J. (387)

SANTIAGO, 27 MAYO 2021

RESOLUCION N° 01269 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la disponibilidad presupuestaria N°90 e fecha 11 de mayo de 2021; el memorándum N°224 de fecha 19 de mayo de 2021 del Director de Administración (s); y lo solicitado por el Director del Sistema de Bibliotecas, mediante memorando DIR.017/2021 de fecha 07 de mayo de 2021;

CONSIDERANDO:

1.- Que el artículo 8° letra d) de la Ley 19.886, y su Reglamento de la Ley N° 19.886, en su artículo 10, numeral 4, disponen como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa "*Si sólo existe un proveedor del bien o servicio*".

2.- Que, mediante Memorándum DIR.017/2021, de fecha 07 de mayo de 2021, emitido por el director del Sistema de Bibliotecas, se solicita al Jefe del Departamento de Abastecimiento gestionar la renovación de la suscripción a la base de datos "IOP Science, por el periodo del año 2021.

3.- Que, en la misma línea, mediante memorándum N°224, de fecha 19 de mayo de 2021, emitido por el Director de Administración (s), solicita se dicte resolución de adjudicación para la renovación de la suscripción de la Base de Datos IOP SC para el Sistema de Bibliotecas de la Universidad Tecnológica Metropolitana. Este software permitiría acceder a artículos científicos editados por el Institute of Physics (IOP), sociedad que se dedica a cada aspecto de las ciencias físicas y a las personas que trabajan en ello.

4.- el mismo memorándum N°224 singularizado en el numeral anterior sostiene que este software permitirá a investigadores, académicos, memoristas y estudiantes, acceder en línea a las publicaciones científicas de ciencias físicas, como nanotecnología, ciencias de los materiales, entre otras, principalmente para carreras de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medioambiente como Ingeniería Química y Química Industrial; y carreras de la Facultad de Ingeniería como Ingeniería Civil Electrónica, Ingeniería Civil Mecánica e Ingeniería en Geomensura.

5.- Que según el certificado de disponibilidad presupuestaria anticipada N°90 de fecha 11 de mayo de 2021, la Universidad Tecnológica Metropolitana cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo la contratación.

6.- Que según lo indicado en el memorándum n°224 de fecha 19 de mayo de 2021, el servicio señalado no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- Que, según lo señalado en carta emitida por IOP Publishing, con fecha 19 de noviembre de 2020, se confirma por la empresa que IOP Publishing es el autor

exclusivo de las publicaciones que produce y el distribuidor exclusivo para la Universidad Tecnológica Metropolitana y que, en particular, respecto del servicios de publicaciones denominado IOPscience extra, es de exclusiva producción de IOP Publishing. Lo anterior viene a acreditar el cumplimiento de lo requerido por el artículo 8, letra d) de la Ley n°19.886, y por el artículo 10, numeral 4, del Reglamento de la Ley n°19.886, para poder realizar una contratación directa.

7.- Que, en vista de todo lo expuesto, procede contratar según lo establecido en el artículo 8, letra d) de la Ley n°19.886 y en el artículo 10, N°4, del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, por tanto;

RESUELVO:

I. Autorícese, vía trato directo, la suscripción anual al Servicio en línea "Acceso a la Base de Datos IOPscience extra", para el Sistema de Bibliotecas de la Universidad Tecnológica Metropolitana, al proveedor "**IOP Publishing**", TIN N°23-2659520, por un valor de **USD 5.989,00.-** (cinco mil novecientos ochenta y nueve dólares de Estados Unidos), más **IVA**, con cargo al Sistema de Bibliotecas.

II. PUBLÍQUESE la presente Resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través del portal <http://www.mercadopublico.cl>.

Lo señalado por el Director de Administración (s) en el Memorándum N°224 singularizado, sus documentos fundantes, entre los que se encuentra la disponibilidad presupuestaria anticipada N°90; lo expresado por el Director del Sistema de Bibliotecas mediante memorando DIR.017/2021; y la cotización presentada por el adjudicatario, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.

LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Firmado digitalmente
por LUIS PATRICIO
BASTIAS ROMAN
Fecha: 2021.05.28
22:44:34 -04'00'

LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO
Firmado digitalmente
por LUIS
LEONIDAS
PINTO FAVERIO

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección Jurídica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)
Unidad de Adquisiciones
Sistema de Bibliotecas

PCT

PCT/MIZB